PROPUESTA APOGEO REUNIÓN 07/05/25

Propuesta APOGEO 2º Reunión Of. Asignación

I. Criterios Jurídicos

1. Invalidez del Régimen Disciplinario (Art. 26 y 27 del reglamento propuesto)

- La Oficina de Asignación (OA) carece de potestad sancionadora. Este tipo de competencias están reservadas exclusivamente a la Administración Pública, según la Ley 7/2022 y la Orden TED/1032/2024.
- Imponer sanciones internas compromete la seguridad jurídica y rompe el principio de legalidad administrativa.
- ✅ Propuesta: Suprimir el régimen disciplinario e incorporar un protocolo de derivación de incidencias al órgano competente.

2. Supervisión pública: Garantía democrática y transparencia

- El artículo 16 de la Orden TED obliga a la OA a informar al Grupo de Trabajo RAEE.
- ✅ Propuesta: Incluir como requisito la presencia del Grupo de Trabajo RAEE en la validación de decisiones clave y rendición de cuentas periódica.

3. Financiación ajustada a derecho y al principio de equidad

- El art. 15 de la Orden TED es claro: la financiación debe ser proporcional a la cuota de mercado de los SCRAP.
- ✅ Propuesta: Reformular el sistema de costes para ajustarlo a la proporcionalidad económica y garantizar un entorno más justo y competitivo.

II. CRITERIOS TÉCNICOS

1. El algoritmo: eje de todo el sistema

- El algoritmo de asignación es el núcleo operativo de la OA. Debe garantizar equidad, trazabilidad y eficiencia en el reparto de recogidas y costes.
- ✅ Propuesta: Incluir un anexo específico con:
- Parámetros técnicos del algoritmo (frecuencia, volumen, tipo de RAEE, ubicación, costes reales).
- Procedimiento de actualización y revisión anual.
- Validación obligatoria por mayoría cualificada del 90% y revisión por un comité técnico externo.
- Inclusión de auditoría técnica pública anual.

2. Propuesta de modelo europeo de recogida única

- APOGEO propone como modelo de referencia el sistema de recogida única, donde todos los SRAP colaboran en la logística de recogida y los costes se reparten según cuota de mercado.

- Este sistema, aplicado con éxito en Francia, Alemania, Austria e Italia, mejora la eficiencia, reduce duplicidades, incrementa el cumplimiento normativo y aumenta la transparencia.
- ✅ Propuesta: Incorporar este modelo como principio rector en el reglamento.

III. COMPETENCIA Y GOBERNANZA: HACIA UN MODELO PARTICIPATIVO

1. Protección de SRAP minoritarios y pluralidad del sistema

- El modelo debe asegurar que todos los actores, grandes y pequeños, puedan participar en igualdad de condiciones.
- ✅ Propuesta: Establecer derecho de veto en decisiones estructurales, mecanismos de recurso, representación mínima garantizada y acceso equitativo a la información.

2. Independencia del coordinador técnico

- La figura del coordinador debe estar libre de conflictos de interés con gestores o empresas vinculadas a la operación del sistema.
- ✅ Propuesta: Establecer por reglamento incompatibilidades estrictas y rotación bienal supervisada por el Ministerio.

IV. PAPEL TUTELAR Y GARANTE DEL MINISTERIO

1. Valoración previa preceptiva del Ministerio

- El Ministerio debe realizar una evaluación de legalidad y conformidad con la normativa ambiental antes de permitir la votación de cualquier reglamento interno.
- Si se detectan contradicciones con la ley, el Ministerio debe impedir que el reglamento se someta a debate.
- ✅ Esto previene:
  - La validación implícita de normas ilegales.
  - La pérdida de confianza institucional.
  - La ineficacia futura del sistema por falta de legitimidad.

2. Fundamento legal de la intervención pública

- La Ley 39/2015 faculta a la Administración para inadmitir textos que vulneren el ordenamiento jurídico.
- El Ministerio tiene la responsabilidad legal e institucional de asegurar que las estructuras operativas del sistema RAEE se ajusten a derecho y respondan a los principios de transparencia, eficiencia y participación.

V. PROPUESTAS CONSTRUCTIVAS PARA UN MODELO EFICIENTE Y LEGÍTIMO

- Inclusión activa del Grupo de Trabajo RAEE en todos los procesos de decisión.
- Establecimiento de un comité técnico externo de supervisión del algoritmo y los indicadores.
- Incorporación anual de una auditoría técnica y económica del sistema.
- Reconocimiento legal del modelo de recogida única como sistema preferente.
- Financiación 100% proporcional a cuota de mercado.
- Eliminación de sanciones internas en favor de un régimen de comunicación con la autoridad competente.

VI. ASPECTOS ESTRATÉGICOS COMPLEMENTARIOS A CONSIDERAR

1. Fortalecer el modelo de colaboración público-privada

- La OA debe funcionar bajo un principio de servicio al interés general, no como una entidad corporativa dominada por actores mayoritarios.
- ✅ Se propone introducir principios de equilibrio entre actores, transparencia en la toma de decisiones y pluralismo operativo para garantizar que ningún SRAP imponga condiciones sobre los demás.